



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### INFORME DE AUDITORÍA

Preliminar		Final	X
------------	--	-------	---

### NOMBRE DE LA AUDITORIA

Auditoria al Proceso de Gestión Ambiental

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los procedimientos asociados a la Gestión Ambiental

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Vigencia 2020 y primer semestre 2021

### CRITERIOS DE AUDITORÍA

- **ACUERDO 257 DE 2006:** Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- **Directiva No. 003 de 2013:** Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.
- **ISO 9001: 2015:** Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos
- **Resolución 312 de 2019:** por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y Contratantes
- **Resolución 001 de 2019 Secretaria Distrital de Hacienda:** por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de Bienes de los entes públicos del Distrito Capital
- **Ley 1252 de 2008:** Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0773 de 2021:** Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del sistema globalmente armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- **Procedimiento PROD-GI-12** Gestión Integral de Residuos V2 del 4 de marzo de 2019
- **Ley 9 de 1979** Por la cual se dictan medidas sanitarias
- **Ley 99 de 1993** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones
- **Ley 142 de 1994** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

dictan otras disposiciones.

- **Ley 430 de 1998** "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 511 de 1999** Por la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje. Establece incentivos para el reciclaje mediante reconocimientos a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de los entes municipales. Fija competencias en este campo.
- **Ley 632 de 2000** Por la cual se modifican parcialmente las leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996
- **Ley 1252 de 2008** "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1801 de 2016** "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".
- **Decreto 194 de 1993** "por el cual se reglamentan las demoliciones en el área urbana del Distrito Capital".
- **Decreto 357 de 1997** "por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción".
- **Decreto 321 de 1999** "por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".
- **Decreto 400 de 2004** "por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"
- **Decreto 4741 de 2005** "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- **Decreto 838 de 2005** Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 456 de 2008** Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1609 de 2009** "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- **Decreto 2028 de 2010** "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
- **Decreto 351 de 2014** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades Decreto 165 de 2015 "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1076 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- **Decreto 495 de 2016** "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – FIGIRS – del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 815 de 2017** "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones y otras como lo de RCD"
- **Acuerdo 18 de 2000** Por el cual se implementa en Bogotá, D.C., un programa educativo para el

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

manejo integral de residuos sólidos domésticos y se dictan otras disposiciones.

- **Acuerdo 61 de 2002** Por el cual se promueve la implementación de talleres permanentes para el aprendizaje de prácticas de reciclaje dentro de una cultura de gestión integral de residuos sólidos
- **Acuerdo 114 de 2003** Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos, Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
- **Acuerdo 540 de 2013** "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones"
- **Directiva 009 de 2006** Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales
- **Resolución 541 de 1994** "Por medio de la cual se regula, el cargue, el descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".
- **Resolución 1188 de 2003** "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".
- **Resolución 1297 de 2010** "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones".
- **Resolución 1457 de 2010** "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones".
- **Resolución 1511 de 2010** "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".
- **Resolución 1512 de 2010** "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".
- **Resolución 6416 de 2011** "por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA".
- **Resolución 1115 de 2012** "por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital".
- **Resolución 715 de 2013** "por la cual se modifica parcialmente la Resolución 730 del 16 de noviembre de 2012 "Manual de Contratación" de la EAB – ESP".
- **Resolución 242 de 2014** "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"
- **Resolución 932 de 2015** "Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012".
- **NTC 1692** Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.
- **INS-GI-12-01** Instructivo Gestión Integral de Residuos
- **PLAN-GI-12-01** Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Materiales Peligrosos
- **PIGA:** 2016-2020 y 2021 a 2024

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA

Diana Mireya Parra Cardona- Subdirectora de Gestión Corporativa

### EQUIPO AUDITOR

Rubén Antonio Mora Garcés - Jefe Oficina de Control Interno

Heidy Bibiana Barreiro - Profesional Oficina Control Interno- Auditor

Camilo Andrés Caicedo Estada - Profesional Oficina Control Interno- Auditor

### PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

2 de agosto al 30 de octubre de 2021

### METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría y la Norma ISO 19011:2018, se emplearán los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Entrevistas, Visitas a estaciones (si aplica), Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

#### a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría decampo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

#### b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

#### c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Se realizó las visitas a las estaciones B1, B5, B6, B9, B10, B12 y edificio Comando, con el fin de revisar el cumplimiento de los procedimientos y PIGA 2020 y 2021, en las visitas siempre asistió un líder de gestión ambiental y en cada una se levantaron actas (101, 102, 104, 105, 106, 108, 109) las cuales fueron firmadas por los auditados de la estación y líderes de gestión ambiental y estas misma fueron socializadas y entregadas una copia a la estación y por correo electrónico a los líderes de gestión ambiental como parte de la trazabilidad y planeación de la auditoría. Así mismo, se realizó la revisión de los contratos 612-2020, 239-2020, 419-2020, 569-2020, 608-2020, 411-2021, 087-2021 y 099-2021, en donde se verificó el cumplimiento de los estudios previos en los aspectos ambientales, algunas obligaciones específicas en lo referente a contratos directamente relacionados con la gestión ambiental y el cumplimiento de la supervisión de los mismos.

Durante el proceso de la auditoría se encontró diferentes falencias, que en algunos casos fueron subsanados en la ejecución de la misma.

## SITUACIONES GENERALES

### FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Directiva 003-2013:** De las entrevistas adelantadas se pudo constatar que los bomberos, jefes de estación y personal administrativo conocen sus funciones.

- Se evidenció que en todas las estaciones cuentan con puntos ecológicos
- Las personas entrevistadas conocen y hacen la separación de los residuos de acuerdo a sus características en las diferentes canecas destinadas para la disposición.
- La información suministrada por los líderes siempre fue oportuna
- La política de gestión se encuentra actualizada y divulgada en la página web de la entidad.
- Como buena práctica crearon un grupo de whatsapp de gestores ambientales en donde se tratan temas relacionados a actividades y conocimientos ambientales

### DESVIACIONES Y/O OBSERVACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### 1. Verificación PIGA 2016-2020

De acuerdo a los diferentes programas establecidos en el PIGA y a las actividades descritas en cada uno de ellos, se hizo la verificación del cumplimiento solo para la vigencia 2020 y se evidenció lo siguiente:

- **Programa uso eficiente de agua**
  - Se observó que en la capacitación del 14-12-20 a las estaciones B3 y B12 (17-12-20) las

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

evaluaciones estaban sin diligenciar, pero si estaban marcadas por cada uno de los asistentes, lo cual hace que no se cumpla con lo descrito en el plan de acción y en la meta establecida "Evaluar a los funcionarios toda vez que se realice sensibilización o capacitación" "meta: realizar una (1) evaluación a cada funcionario de la estación" esto para cada uno de los programas.

- No se observó que se haya realizado el premio a la sostenibilidad, actividad descrita en el plan de acción.
- Se observó que en la capacitación en donde se divulgaron los diferentes programas se realizó al finalizar la vigencia del 2020 y solo a 9 estaciones.
- Se evidenció que de acuerdo al alcance de la meta establecida del indicador del programa "reducir en un 10% el consumo de agua en todas las sedes" este no se cumplió.
- No se es claro de qué manera se van a generar las alertas cuando hay picos de consumo del servicio.
- Se evidenció que de acuerdo a lo reportado en los informes de austeridad para la vigencia 2020 y de acuerdo a la matriz de consumo de agua 2016-2020 no coincide la información en cuanto a la disminución del consumo, por lo anterior se observa una falta de control en la información que se maneja y reporta ya que debe existir coherencia.

### • Programa uso eficiente de energía

- Se evidenció que de acuerdo a lo reportado en los informes de austeridad para la vigencia 2020 y de acuerdo a la matriz de consumo de energía 2016-2020 no coincide la información en cuanto a la disminución del consumo, por lo anterior se observa una falta de control en la información que se maneja y se reporta ya que debe existir coherencia.

### • Programa de gestión integral de residuos

- No se realizó las pruebas pitometrias, esto por falta de presupuesto.
- No se realizó la instalación de cárcamos, trampas de grasa y sedimentadores en las salas de las máquinas, lo que no es claro si hace referencia a las salas de máquinas extintoras o salas de máquinas de equipo de soporte de las estaciones (plantas eléctricas, motobombas entre otros)

### • Programa de implementación de prácticas sostenibles

- Se observó que se realizó la actividad, sin embargo, no se evidenció que se haya cumplido con la meta establecida del 12% del vehículo compartido de los funcionarios de la entidad.

### • Programa de consumo sostenible

- De acuerdo a la actividad de "unificar el de manual de contratación de la unidad con el manual de



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

contratación ambiental y siso” no se realizó para la vigencia 2020, sin embargo, se realizó la inclusión de criterios ambientales en el manual de contratación

Por todo lo anterior se observó que no se realizaron algunas de las actividades descritas en cada uno de los programas, asimismo, la meta establecida para los programas de uso eficiente de energía y agua para la vigencia 2020 no se cumplió y no se encontró coherencia entre lo reportado en los informes de austeridad y las bases de datos suministradas en lo relacionado al cumplimiento del porcentaje de disminución; lo cual denota una mala planeación y ejecución de cada una de ellas, además de definir algunas actividades que a juicio de esta auditoría no estaban en la competencia o demandaba una articulación con otros procesos (jurídica, infraestructura) denotando una falta de comunicación con estos procesos, previo a la formulación de los programas y actividades asociadas; dando incumplimiento a los establecido en cada uno de los *programas, PIGA 2016-2020 (evaluado solo la vigencia 2020) ISO 9001: 2015 numerales 7.5 –información documentada, 8.1- planificación y control operacional y 9.1- seguimiento, medición, análisis y evaluación.*

### 2. Verificación PIGA 2021-2024

De acuerdo a los diferentes programas establecidos en el PIGA y a las actividades descritas en cada uno de ellos, se hizo la verificación del cumplimiento solo para el primer semestre de la vigencia 2021 evidenciando lo siguiente:

- **Socialización y Divulgación PIGA**

Se evidencio debilidades en cuanto al proceso de socialización y divulgación del PIGA 2021-2024 dado a que no se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.7.1 del documento teniendo en cuenta que no se han realizado mesas de trabajo con cada una de las dependencias y estaciones para la socialización del PIGA así como tampoco se evidenció un cronograma de trabajo para realizar esta actividad.

- **Política Ambiental**

Se identificó la divulgación en la página web de la política ambiental la cual se encuentra dentro del PIGA 2021-2024. En lo relacionado con los referentes ambientales se identificó uno en cada una de las estaciones que fueron objeto de visita dentro del marco de la auditoría, los cuales fueron entrevistados y se observó que tienen claros los conocimientos en temas ambientales y aportan constantemente a generar actividades en pro de generar y fortalecer la cultura ambiental mediante cada uno de los programas establecidos para este fin.

Por otra parte, una vez realizadas las visitas a las estaciones B1, B5, B6, B9, B10 y B12, se identificó que los referentes que se encuentran en las estaciones no concuerdan con el listado de referentes enviado por parte de Gestión Ambiental, por lo cual es un documento que se encuentra desactualizado, lo que nos genera una alerta toda vez que, al no contar con un listado de referentes, o tener una rotación de estos referentes periódicamente, puede generar retrasos en la ejecución de las actividades, reprocesos

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

y perdida de trazabilidad de la información.

- **Aspectos e Impactos Ambientales**

Se evidenció que la matriz de aspectos e impactos ambientales se realiza en diciembre de cada vigencia esto teniendo en cuenta la articulación con la secretaria de medio ambiente, al ser buscado dentro de la ubicación de la publicación del PIGA no se encuentra adjunto a este. En reunión del 3 de septiembre de 2021 se indago sobre este tema y se expresó por parte de los auditados que ese es un documento que se solicita por parte de la Secretaría de Ambiente y era de la vigencia anterior ya que se hace anualmente vigencia vencida, por lo anterior no es claro, si al inicio de cada vigencia se cuenta con una matriz de aspectos e impactos ambientales la cual sería objeto de revisión, generando los controles para minimizar la materialización de esos aspectos, y al finalizar la vigencia, se realice una evaluación y valoración de los aspectos con el fin de generar la matriz para el siguiente año.

- **Identificación y análisis de riesgos ambientales:**

Se identificó debilidades en la implementación de la matriz de riesgos ambientales dado a que, al ser revisado el PIGA se encontró un total de 9 riesgos identificados, sin embargo, al ser confrontado con la matriz enviada por gestión ambiental se encontró que esta tiene 11 riesgos, observando diferencias entre estos documentos y evidenciando soportes desactualizados y presentados al equipo auditor.

Así mismo no se presentaron soportes de las mesas realizadas para la actualización e identificación de los riesgos ambientales, observando que los riesgos de 2021 son los mismos que fueron establecidos en la vigencia anterior.

Por todo lo anterior se observó que no se han realizado varias actividades descritas en el PIGA 2021-2024, así mismo se identificó vacíos en la implementación del PIGA 2021-2024 teniendo en cuenta que en varios ítems la información a reportar o realizar no es totalmente clara y generando confusión al momento de ser revisadas por parte del equipo auditor, así mismo no se encontró coherencia entre lo reportado en los riesgos ambientales y la matriz soporte presentada ya que no se cuenta con la debida información de evidencia que dieran cuenta de una adecuada identificación de riesgos. Dando incumplimiento a los establecido en cada una de las actividades programadas para el PIGA 2021-2024 (*evaluado solo primer semestre vigencia 2021*) ISO 9001: 2015 numerales 7.5 –información documentada, 8.1-planificación y control operacional y 9.1-seguimiento, medición, análisis y evaluación.

### **3. Verificación y cumplimiento del Procedimiento PROD-GI-12 Gestión Integral de Residuos V2 del 4 de marzo de 2019 y Procedimiento Control Operacional PROD-GI-16 versión 02 vigente 06-11-2019 y PLAN-GI-12-01 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Materiales Peligrosos PLAN-GI-12-01**

- No se evidenció que los formatos establecidos en el procedimiento Gestión Integral de Residuos se encuentren en la ruta de la calidad o en la página web ejemplo FOR-GI-12-01 Formato Registro Entrada y Salida RESPAL en Sitio de Almacenamiento. FOR-GI-12-02 Registro Entradas y Salidas

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Residuos Orgánicos en Sitio de Almacenamiento FOR-GI-12-03 Registro Entrada y Salida Residuos Aprovechables en Sitio de Almacenamiento FOR-GI-12-08 Gestión para la entrega de residuos para disposición.

- Se evidenció que en el procedimiento Control Operacional, no se está llevando los registros (actas de reunión) de las actividades 2, 4, 5.
- Se evidenció que en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Materiales Peligrosos desactualizado en el ítem 1.6 CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN, 4.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN y 4.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES teniendo en cuenta que estamos en la vigencia 2021 y el documento habla de la vigencia 2018.

Por lo anterior se observa que no se está cumpliendo con algunas de las actividades descritas en dichos procedimientos, sumado a que no se encuentran actualizados a la gestión de la entidad, plataforma estratégica, PIGA 2021-2024 y el mapa de procesos vigente, por lo que se evidencia un incumplimiento a los mismos y *a lo establecido en la ISO 9001:2015 numerales 7.5 información documentada y 8.1 planificación y control operacional.*

### **4. Revisión Implementación Resolución 0773 de 2021: Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del sistema globalmente armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química**

A pesar de que esta resolución fue implementada a partir del 7 de abril de 2021, es decir es una normatividad reciente es importante que se realice su respectiva socialización y divulgación dado a que a la fecha no se ha realizado esta actividad al interior de la UAECOB, así mismo es importante que se analice y se pueda interpretar de una manera clara esta resolución con el fin de poder implementar todos los requisitos de manera eficiente y en conjunto con todas las partes involucradas.

### **5. Visitas a estaciones**

Con el fin de verificar la gestión ambiental en las estaciones se realizó las visitas a estaciones y edificio comando, identificando lo siguiente:

ESTACION	SITUACIONES ENCONTRADAS
Edificio Comando	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidenció que se está llevando de manera organizada las planillas de registro de los residuos.</li><li>• Se visitó el cuarto de almacenamiento y se observó que se cuenta con las fichas de seguridad de los productos y está bien almacenado.</li><li>• Se observó las actas de entrega de los aparatos eléctricos y electrónicos</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

	<p>con el respectivo certificado, para aquellos equipos dados de baja.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se verificó el cumplimiento de los documentos asociados a las TRD, las cuales están en proceso de actualización con el área de gestión documental.</li></ul>
B-1 Chapinero	<ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo a las entrevistas realizadas se identificó que no conocen la estructura del documento PIGA y su ubicación en la página web</li><li>• Se identificó que los calentadores solares no se encontraban en funcionamiento debido a que no se ha realizado el debido mantenimiento.</li><li>• Se observó que se cuenta con puntos ecológicos señalizados y demarcados.</li><li>• Los bicicleteros se encuentran ubicados dentro del Gimnasio, sin embargo, se recomienda que estén sea señalizados</li><li>• La recolección de aceites usados no se encuentra de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos y MATPEL, así como no se tiene almacenamiento de disposición de luminarias dentro de la Estación.</li><li>• Dentro de la estación se cuenta con una báscula para el pesaje de los residuos en donde se expresa que este elemento llegó hace 8 meses, sin embargo, no se tiene documento en el cual certifique que esta se encuentra debidamente calibrada.</li><li>• Se evidencia el registro de fumigación a la estación B1, sin embargo, en el registro pegado en la pared esta desactualizado, por lo cual se recomienda que este sea retirado puesto que no coincide con las fumigaciones realizadas en la vigencia 2020 y que fueron presentadas en el ejercicio auditor.</li></ul> <p>Situaciones divulgadas y aceptadas bajo acta de reunión No 102 del 13-09-2021</p>
B-5 Kennedy turno 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza entrevista a los bomberos en donde se identifica de manera general el conocimiento de lo que contiene la estructura del documento PIGA y su ubicación en la página web. Al igual que demuestran tener conocimiento sobre la función que cumple el PIGA y los programas implementados dentro de este.</li><li>• Se verifica dentro de la estación el funcionamiento de los 3 calentadores solares los cuales se encuentran en funcionamiento. En lo relacionado con los puntos ecológicos se cuenta con 3 de estos (dos en el primer piso y uno en el segundo piso) los cuales cuentan con señalización.</li><li>• En cuanto a los bicicleteros se identificaron 2, uno ubicado a la entrada de la estación y el otro debajo de la escalera con su respectiva señalización.</li><li>• Dentro de la estación se cuenta con una báscula para el pesaje de los</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

	<p>residuos en donde se expresa que este elemento llego hace más de un año, sin embargo, no se tiene documento en el cual certifique que esta se encuentra debidamente calibrada, pero se expresa que al ser digital tiene un sistema de calibración en la báscula.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al revisar el almacén donde se encuentran ubicados los elementos de limpieza se evidenció que este cuenta con sus respectivas fichas técnicas.</li><li>• Se cuenta con un cuarto de residuos y para la manipulación de estos se expresa que se utiliza tapabocas, guantes de nitrilo y de caucho, mono gafas y guantes de seguridad.</li></ul>
B-6 Fontibón Turno 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se les realiza encuesta sobre conocimientos de Gestión Ambiental a los bomberos de la estación teniendo en cuenta lo establecido en el PIGA 2021, en donde se identifica de manera general el conocimiento de lo que contiene la estructura del documento PIGA y su ubicación en la página web. Al igual que demuestran tener conocimiento sobre la función que cumple el PIGA y los programas implementados dentro de este.</li><li>• En cuanto a la fumigación de la estación B6 se verifican los soportes de la fumigación el cual se efectuó el 6 de julio de 2021.</li><li>• En lo relacionado con los puntos ecológicos se cuenta con 3 de estos todos en el primer piso los cuales cuentan con su respectiva señalización.</li><li>• En cuanto a los ciclistas se identificó 1, ubicado junto a la escalera con su respectiva señalización.</li><li>• Dentro de la estación se cuenta con una báscula para el pesaje de los residuos en donde se expresa que este elemento llego hace más de un año, sin embargo, no se tiene documento en el cual certifique que esta se encuentra debidamente calibrada, pero se expresa que al ser digital tiene un sistema de calibración en la báscula.</li><li>• Al revisar el almacén donde se encuentran ubicados los elementos de limpieza se evidenció que este cuenta con sus respectivas fichas técnicas.</li><li>• Se cuenta con un cuarto de residuos con su respectiva señalización y para la manipulación de estos se expresa que se utiliza tapabocas, guantes de látex y plástico y tapabocas.</li><li>• Por último se evidencia dos baños fuera de servicio, dado a que al presionar el push queda pegado, generando el gasto de agua innecesaria, se expresa que se han enviado correos al área responsable pero aún no se han realizado los arreglos de estos baños 002E</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se debe reforzar la identificación de los gestores PIGA y las actividades que realiza gestión ambiental dentro de la estación.</li><li>• Se cuenta con puntos ecológicos, señalización y demarcación.</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

<p>B-10 Marichuela Turno 3</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó que se encuentra señalizado el área de bicicletero pero estos no se encuentran instalados.</li><li>• Dentro de la estación se cuenta con una báscula para el pesaje de los residuos, sin embargo, no se tiene documento en la estación en donde se certifique que esta se encuentra debidamente calibrada.</li><li>• Se identificó que dentro de la estación en donde se encuentran ubicados los elementos de limpieza con sus respectivas fichas Técnicas</li><li>• Se observó que el formato de registro de residuos sólidos aprovechable no aprovechables no estaba diligenciado.</li><li>• se evidenció registro de desratización a la estación B10, sin embargo, en el registro pegado en la pared esta desactualizado, por lo cual se recomienda que este sea retirado puesto que no coincide con las fumigaciones realizadas en la vigencia 2021</li></ul> <p>Situaciones divulgadas y aceptadas bajo acta de reunión No 108 del 21-09-20</p>
<p>B-9 Bella vista Turno 3</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda reforzar las capacitaciones en los 3 turnos con el fin de mejorar el conocimiento en temas ambientales.</li><li>• Se observa por parte del referente ambiental de la Estación muy buenas practicas ambientales, se hacen mes a mes actividades del PIGA.</li><li>• Se cuenta con puntos ecológicos, señalización y demarcación</li><li>• se cuenta con una báscula para el pesaje de los residuos sin embargo no se tiene documento en la estación en donde se certifique que esta se encuentra debidamente calibrada.</li><li>• Se observó que en el almacén donde se encuentran ubicados los elementos de limpieza cuentas con respectivas fichas técnicas</li><li>• Se evidencia registro de desratización a la estación B9, sin embargo, en el registro pegado en la pared esta desactualizado.</li></ul> <p>Situaciones divulgadas y aceptadas bajo acta de reunión No 106 del 21-09-2021</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dentro de la estación se cuenta con una báscula para el pesaje de los residuos sin embargo no se tiene documento en la estación en donde se certifique que esta se encuentra debidamente calibrada.</li><li>• Se evidenció que la reja de la estación está en malas condiciones, esto debido a que el contratista que la instalo la estrello y no se arregló.</li><li>• Se evidencia que los árboles que están dentro de la estación están muy grandes por lo que se solicita al área ambiental verificar que gestión se ha realizado frente a esto y enviar evidencia OCI</li><li>• No se tiene en cuenta las solicitudes que hacen desde la estación en lo referente a los elementos de aseo, ya que no llega muchas veces las</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

<p>B-12 Suba Turno 1</p>	<p>cosas solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los carros son lavados todos los días en la estación para lo cual no se cuenta con trampa de grasas y el consumo de agua es alto.</li><li>• Se observa mucha humedad en la estación, en alojamientos, sala, baños, y esto genera un riesgo para la salud.</li><li>• Se evidencia que la desratización no está siendo efectiva teniendo en cuenta y de acuerdo a la evidencia aportada por el sargento se observó que del inodoro salía una rata, por lo que se solicitó ambiental la evidencia de la gestión realizada para mitigar esta situación</li><li>• Se observa mal almacenamiento de productos químicos y de aseo al no contar con espacio en la estación, se está almacenando junto con comida.</li><li>• Se evidencia que el techo que pusieron en la estación presentan huecos y esto hace que se tenga gotera, situación evidenciada tanto al interior de la estación como en el patio de máquinas extintoras.</li><li>• Cuando hubo la asonada dañaron el lombri cultivo y el sistema de recolección de agua, el cual la entidad no han solucionado.</li><li>• Se evidencia que los cajones de la cocina presentan deterioro, humedad y están en mal estado.</li><li>• Se observó que hay una nevera código 13387, televisor con código 34998, impresora con código 20074, los cuales están para de baja desde hace rato pero no se han recogido</li><li>• Se evidencia altillo en donde se está almacenando, productos químicos, consumibles entre otros, el cual genera una condición y un riesgo.</li><li>• Se observa que el punto ecológico no está adecuado correctamente, teniendo en cuenta que está a la intemperie.</li><li>• Se observa que el punto de desinfección fue realizado por los bomberos, pero este no está adecuado correctamente, es funcional pero no cumple con las condiciones.</li><li>• Como buena práctica la estación realizó un estante para almacenar correctamente los equipos de protección autónoma y el perchero para los equipos de protección personal.</li><li>• Se observó que en la estación el internet no está funcionando</li><li>• Se observó que la UPS, presenta una condición de riesgo eléctrico y no está funcionando, en la estación no llega la luz a todas las tomas, a veces se llena de humo, por lo que se deberá verificar esta falla eléctrica.</li></ul> <p>Situaciones divulgadas y aceptadas bajo acta de reunión No 109 del 24-09-2021, adicional en la auditoria de seguimiento de SG-SST quedo un hallazgo (No. 9) para la subdirección corporativa en especial a infraestructura teniendo en cuenta las condiciones de riesgos encontrada.</p>
--------------------------	--

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Por todo lo anterior se observó un incumplimiento a:

- Se evidenció que las estaciones no cuentan con los elementos para el envasado de sustancias químicas, y el almacenamiento de las luminarias retiradas o cambiadas. Tampoco se observó que cuenten con las etiquetas para el rotulado de las mismas dando incumplimiento a lo establecido en el *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Matpel numeral 2.3.1 "envasado y 2.3.2 "rotulado y etiquetado de embalajes y envases" ISO 9001: 2015 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades, 7.1 recursos, 8.1 planificación y control operacional*, hallazgo que se identificó en la auditoría de seguridad y6 salud en el trabajo.

### 6. Revisión de contratos 2020-2021

Se realizó una muestra aleatoria de contratos con el fin de verificar el cumplimiento fichas técnicas y estudios previos en lo relacionado a la parte ambiental, también se verificó contratos propios de la gestión ambiental para verificar el cumplimiento de los criterios y todo lo relacionado a la supervisión de los mismos y se identificó lo siguiente:

- **Contrato 419-2020:** de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y minuta del contrato y en lo observado en el expediente contractual y a las evidencias aportadas por los líderes no se observó el cumplimiento al anexo técnico en lo referente a:
  - El permiso para el transporte de residuos o peligrosos, otorgado por la CAR.
  - En la minuta de contrato en las obligaciones específicas del contratista no se observó el cumplimiento del ítem 10 "presentar informe de la gestión integral de residuos con características de peligrosidad que fueron retirados de la unidad".
- **Contrato 239-2020:** de acuerdo a lo observado en el expediente contractual y a lo establecido en los estudios previos/ criterios ambientales no se observó el cumplimiento del envió dentro de los diez (10) días siguientes al acta de inicio:
  - Concepto higiénico de transporte de alimentos e insumos.
  - Certificado de emisión de gases del transporte.

Lo anterior en contravía de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN01 versión 02 vigente desde el 18-01-2021. 15.6.1. funciones o actividades generales interventores o supervisores entre otros los numerales:

"15.6.1.1. Velar por la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista e impulsar las acciones que correspondan para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual  
15.6.1.3. Exigir al contratista la debida ejecución del contrato dentro del plazo acordado y el cumplimiento de las obligaciones conforme a las modalidades de prestación, cronogramas, metodologías, programas de trabajo, programas de inversión o programas de entrega y demás términos

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultarla versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

particulares previstos en el contrato o convenio”,

Igualmente se observa un incumplimiento en establecido en los estudios previos, Criterios Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MNO01 Vigente 18-01-2021 versión 2 capitulo VII” archivo y publicación producto de la gestión contractual”, capitulo IX “supervisión e interventoría contractual, numeral 15.2, 15.4,15.6, memorando interno radicado I-00643-2021013591 ID: 87453, ISO 9001:2015 Numerales 7.5 información documentada y 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente. Lo anterior, por debilidad en el principio de autocontrol MECI-2014, con los riegos de posibles sanciones por parte de los entes de control.

- **Contrato 612-2020, Scollas SAS:** Se observó en el SECOP II no se le ha dado pagar por parte del supervisor a las 5 facturas

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/02/2020 9:18:48 (UTC -5:00)	21/02/2020 9:18:48 (UTC -5:00)	32.468.752 COP	32.301.286 COP	32.301.286 COP	Aprobado
Pago 002	071	02/06/2020 9:18:58 (UTC -5:00)	02/06/2020 9:18:58 (UTC -5:00)	37.468.752 COP	36.802.000 COP	36.802.000 COP	Aprobado
Pago 003	080	28/12/2020 9:23:48 (UTC -5:00)	28/12/2020 9:23:48 (UTC -5:00)	16.224.824 COP	16.128.944 COP	16.128.944 COP	Aprobado
Pago 004	088	18/02/21 9:30:48 (UTC -5:00)	18/02/21 9:30:48 (UTC -5:00)	16.108.108 COP	16.142.807 COP	16.142.807 COP	Aprobado
Pago 005	094	08/04/2021 9:33:48 (UTC -5:00)	08/04/2021 09:33:48 (UTC -5:00)	6.342.716 COP	6.471.388 COP	6.471.388 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor anualizado
Valor total emitido	103.098.000.00 COP	100%	100%
Valor emitidos	6.38 COP	0%	0%
Valor de las entregas	6.38 COP	0%	0%
Valor facturado	103.091.613.62 COP	99.94%	99.94%
Valor facturado pendiente de pago	103.091.613.62 COP	99.94%	99.94%
Valor cancelado	6.38 COP	0%	0%

De acuerdo al acta de inicio “28-09-2020 al 27-05-2021” no se observó en el expediente contractual que se le haya dado los tramites de liquidación de acuerdo a la cláusula decima octava (liquidación)” del contrato. Se observó que se tiene un saldo por liberar de \$ 1.231.665

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

- **Contrato 087-2021:** de acuerdo a lo observado en el SECOP II, se evidencia que, en el ítem de plan de pago, por parte del supervisor no se le ha dado el estado de pagado a las 8 facturas que se encuentran registradas.

Nº de pago	Moneda de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 081	COP	16/03/2021 9:16 AM	16/03/2021 12:00 AM	3.224.900 COP	3.224.900 COP	3.224.900 COP	Aprobado
Pago 082	COP	16/03/2021 11:22 AM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 083	COP	16/03/2021 4:27 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 084	COP	16/03/2021 9:17 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 085	COP	16/03/2021 12:14 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 086	COP	16/03/2021 8:25 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 087	COP	16/03/2021 2:22 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 088	COP	16/03/2021 8:46 AM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado

- **Contrato 425-2021:** de acuerdo a lo observado en el SECOP II, se evidencia que, en el ítem de plan de pago, por parte del supervisor no se le ha dado el estado de pagado a las 4 facturas que se encuentran registradas.

Nº de pago	Moneda de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 081	COP	16/03/2021 9:16 AM	16/03/2021 12:00 AM	3.224.900 COP	3.224.900 COP	3.224.900 COP	Aprobado
Pago 082	COP	16/03/2021 11:22 AM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 083	COP	16/03/2021 4:27 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado
Pago 084	COP	16/03/2021 9:17 PM	16/03/2021 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado

Al respecto, se evidencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica lineamientos guía para realizar seguimiento a la ejecución del contrato – Módulo 7 Ejecución del Contrato Secop II mediante memorando I-00643-2021013591-UAECOB Id: 87453 del 2021-07-23 en donde se dispuso:

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

No permitimos dar alcance a los lineamientos impartidos en la guía con la identificación del asunto en el numeral II, página 7 la cual estaba inicialmente diseñada para estar a cargo del área financiera de la Entidad, para que se socialice los respectivos equipos de trabajo y personas bajo supervisión de contratos:

El numeral II, página 7 quedará así:

Después de realizado el cargue de la documentación de supervisión del contrato y verificada la realización de los pagos, **el supervisor del contrato deberá marcar como pagadas las facturas o cuentas de cobro así:**

En la misma sección: Módulo 7 Ejecución del Contrato Secop II, el supervisor deberá marcar como pagado e indicar la fecha real de los pagos:

Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Detalle	Marcar como pagados
27/02/2019 03:00 PM (UTC-05:00)	320.000.000 COP	32.000.000 COP	32.000.000 COP	19.200.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
-	320.000.000 COP	-	-	-	-	-	Detalle Marcar como pagados

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo observado en los contratos 087 y 425 de 2021, los supervisores deben marcar como pagadas las facturas en la plataforma Secop II.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN01 versión 02 vigente desde el 18-01-2021. 15.6.1. funciones o actividades generales interventores o supervisores los numerales 15.6.1.2. "Velar por el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Portal Transaccional"

15.6.3.2. "Verificar el cumplimiento del trámite de las cuentas para el pago oportuno de los valores pactados en el contrato o convenio y hacer el seguimiento respectivo hasta su efectiva cancelación, así como la aceptación de las mismas en la plataforma transaccional".

Y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, por debilidad en el principio de autocontrol MECI-2014, con los riegos de posibles sanciones por parte de los entes de control.

### MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS

El día 8 de noviembre de 2021, se realizó la mesa de validación de hallazgos de manera virtual (teams) para la cual asistieron los líderes de la Subdirección de Gestión Corporativa, los líderes de la Subdirección Logística, Jefe de la Oficina de Control Interno y Auditores.

El líder de gestión ambiental realizó las siguientes observaciones:

- **Programa de gestión integral de residuos**

*"No se observó que para el 2020 se haya llevado el Excel de la tabla de residuos aprovechables, cuantificación de residuos orgánicos y la evaluación trimestral del programa, por lo que en la vigencia evaluada no se tiene certeza de la cantidad de residuos generados." Aquí yo quiero hacer una aclaración y es que para nosotros los residuos que generamos no lo certifica la asociación de recicladores con la cual*

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

*se tiene el contrato para el aprovechamiento de los residuos, eso significa que en nuestros informes que entregamos a la secretaria distrital de habitad entregamos de forma continua junto con la certificación y el pesaje de los residuos y tengo para adjuntar en un archivo compartido el Excel para que se elimine esta observación.*

Una vez analizada la explicación y la evidencia adicional aportada en la mesa de validación de hallazgos, se elimina la observación.

- **Programa de implementación de prácticas sostenibles**

*"No se evidenció la ejecución de la actividad de fomentar el uso del vehículo compartido en el 12% de los funcionarios de la entidad". Se realizó la actividad, pero no se realizó el cálculo para verificar si se cumplió con el 12%."*

Una vez analizada la explicación, se aclara la situación dentro del informe, de acuerdo a lo manifestado por el auditado.

- **Programa de consumo sostenible**

*"De acuerdo a la actividad de "unificar el de manual de contratación de la unidad con el manual de contratación ambiental y siso" no se realizó para la vigencia 2020." Una vez revisado el manual de contratación el cual está vigente desde el 2020, nosotros pudimos observar que en el numeral 11.3.3.14 aspectos adicionales que incluye el documento de estudios previos, se incluye el componente ambiental y en el numeral 11.3.3.15 documento de análisis de sector y oferentes, también se contempla identificar la parte ambiental y también para el numeral 11.3.5.2.9 cierre del expediente contractual entre otros apartes, se puede identificar que uno de los puntos es tener en cuenta los criterios ambientales, eso con relación a la vigencia 2020 en el manual de contratación u ha hoy nosotros estamos trabajando con el manual de compras verdes de forma tal que podamos tener un documento paralelo que nos permita tener los criterios ambientales por fichas que facilite el manejo de la contratación desde los aspectos ambientales, entonces la trazabilidad si existe.*

Una vez analizada la explicación la Oficina de Control Interno mantiene la observación, pero se amplía la explicación con la inclusión de criterios ambientales en el manual de contratación.

- **Socialización y Divulgación PIGA**

*"Se evidenció debilidades en cuanto al proceso de socialización y divulgación del PIGA 2021-2024 dado a que no se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.7.1 del documento teniendo en cuenta que no se han realizado mesas de trabajo con cada una de las dependencias y estaciones para la socialización del PIGA así como tampoco se evidenció un cronograma de trabajo para realizar esta actividad". En la documentación que se les compartió, adjuntamos la socialización del PIGA de la estación de centro histórico del día 29-09-2021 y la divulgación del mismo y en se mismo anexo están todas las estaciones ahí y también se enviaron unas divulgaciones.*

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Una vez analizada la explicación y de acuerdo a las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno no observó evidencia de que se le haya divulgado y socializado a todas las 17 estaciones el PIGA 2021—2024 y la política ambiental, algunas de las evidencias aportadas daban constancia de otras divulgaciones diferente a la socialización y divulgación del PIGA 2021—2024. Por lo que la observación se mantiene.

### • Política Ambiental

*"Se identificó la divulgación en la página web de la política ambiental la cual se encuentra dentro del PIGA 2021-2024, sin embargo, en cuanto a la socialización no se evidenció la realización de esta actividad". Frente esta actividad si se realizó y se aportara las evidencias.*

Una vez analizada la explicación y de acuerdo a las evidencias aportadas tras la mesa de validación de hallazgos, la Oficina de Control Interno elimina esta observación del informe.

### Hallazgo 1

*"Se observó que no se realizaron algunas de las actividades descritas en cada uno de los programas, así mismo a la meta establecida para los programas de uso eficiente de energía y agua para la vigencia 2020 no se cumplió, no se encontró coherencia entre lo reportado en los informes de austeridad y las bases de datos suministradas para el cumplimiento del porcentaje de disminución, lo cual denota una mala planeación en la ejecución de cada una de ellas". Para esta situación no fuimos lo suficientemente claros y por eso se está generando esta situación, cuando nosotros hacemos esos reportes trimestrales de Austeridad y comparamos con los reportes que hacemos a la secretaria del medio ambiente esos reportes trimestrales como su nombre lo indica, enero, febrero y marzo y así hasta terminar con el corte a diciembre y con los recibos de pago de esa vigencia, hay que tener claro que ahí y en muchos informes que no alcanzan a llegar la totalidad de los recibos de consumo del servicio público, por lo tanto se hace la salvedad, lo que no sucede específicamente con el informe que nosotros mandamos a la secretaria distrital de ambiente finalizado el año, nosotros si mandamos la totalidad de recibos que hayan llegado hasta mediados del mes de diciembre, no la totalidad del mes de diciembre, esto que significa, que siempre vamos a tener una diferencia entre lo que reportamos en el informe de austeridad y lo que reportamos a secretaria de ambiente y esa diferencia está dada principalmente por los tiempos en que llegan los recibos de consumo y obedece a una situación exógena a la gestión ambiental y es de un tercero y pensaría que se debería dejar esa claridad allí y no dejarlo como una falta de control y prueba de eso son los informes.*

Una vez analizada la explicación, la Oficina de Control Interno elimina del hallazgo lo concerniente a la explicación dada, quedando de la siguiente manera:

*Se observó que no se realizaron algunas de las actividades descritas en cada uno de los programas, así mismo a la meta establecida para los programas de uso eficiente de energía y*

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

*agua para la vigencia 2020 no se cumplió, lo cual denota una mala planeación en la ejecución de cada una de ellas.*

### Hallazgo 3

*"Se evidenció que las estaciones no cuentan con los elementos para el envasado de sustancias químicas, y el almacenamiento de las luminarias retiradas o cambiadas. Tampoco se observó que cuenten con las etiquetas para el rotulado de las mismas dando incumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Matpel numeral 2.3.1 "envasado y 2.3.2 "rotulado y etiquetado de embalajes y envases" ISO 9001: 2015 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades, 7.1 recursos, 8.1 planificación y control operacional". la gestión ambiental va en la eliminación de los residuos por lo tanto esta actividad no nos corresponde.*

Una vez analizada la explicación y de acuerdo a las evidencias aportadas y a la reunión establecida con la Subdirección de Gestión Humana el 01-12-2021 se direcciona el hallazgo a Seguridad y Salud en el Trabajo en la auditoría de seguimiento, teniendo en cuenta que Gestión Ambiental su competencia es solamente atender la eliminación de los residuos, por lo anterior el área de gestión ambiental apoyará a seguridad y salud en el trabajo solamente en lo concerniente a la eliminación de los residuos peligrosos, por lo anterior se elimina el hallazgo.

### Hallazgo 4

*"No se evidenció la calibración o registro en donde se evidencie que las básculas que están en las estaciones están al día con ese requerimiento y de acuerdo a las evidencias aportadas se entregaron en mayo del 2020 y por lo general éstas deben ser calibradas al año o de acuerdo a la ficha técnica, sumado a lo anterior, no se tiene claro que proceso dentro de la entidad adelantará el mantenimiento y calibración de estas básculas". Frente a esto, nosotros queremos solicitar que se tenga en cuenta el decreto 1074 de 2015 que es del sector de comercio, industria y turismo y quien es el que reglamenta el ejercicio de calibración de basculas en su artículo 2.2.1.7.14.3 s2 instrumentos de medidas sujetos a control meteorológico define que las basculas que deben requerirse las calibraciones son para transacciones comerciales, la que generan remuneración, prestación de servicios públicos domiciliarios entre otros. Esto me permite entender si bien es cierto nosotros tenemos unas basculas no entraría dentro de los aspectos que tiene la norma ya que son residuos y no nos aplicaría tanto la calibración anual.*

Una vez analizada la explicación y de acuerdo a las evidencias aportadas en la mesa de validación de hallazgos, la Oficina de Control Interno elimina el hallazgo No 4. Sin embargo, no está de acuerdo con que la apreciación que se hace sobre el cumplimiento del decreto 1074 de 2015 ya que es un instrumento de medición y de acuerdo a la periodicidad se aplicaría cada dos años, razón por la cual como dichas basculas fueron adquiridas en la vigencia 2020 para el momento de la auditoria seguía reciente la compra, pero es necesario que se calibren en los periodos establecidos y teniendo en cuenta que es un instrumento de medición y estos deben de garantizar que esté en condiciones para apoyar la gestión ambiental.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultarla versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### Hallazgo 7

#### • Aspectos e Impactos Ambientales

"No se evidencia claridad en cuanto a los periodos para reportar y/o actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales toda vez que dentro del documento PIGA se habla sobre un documento anexo el cual al ser buscado dentro de la ubicación de la publicación del PIGA no se encuentra adjunto a este". Cuando nosotros formulamos el PIGA obligatoriamente nosotros tenemos que actualizar la matriz de aspectos e impactos para así mismo planificar los próximos 4 años y en caso de que nuestra misionalidad cambien o nuestros servicios sufran alguna modificación y genere impacto realizar la actualización de forma anual, la resolución 242 establece que la identificación de los aspectos y evaluación de los impactos se deben realizar con una periodicidad anual, en el mes de diciembre de cada vigencia y es remitida en el informe de planificación, matriz de aspectos e impactos ambientales a la secretaria medio ambiente mediante la herramienta.

Una vez analizada la explicación y de acuerdo a las evidencias aportadas la oficina de control interno elimina el hallazgo.

### **CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
1	Se observó que no se realizaron algunas de las actividades descritas en cada uno de los programas, así mismo a la meta establecida para los programas de uso eficiente de energía y agua para la vigencia 2020 no se cumplió, lo cual denota una mala planeación en la ejecución de cada una de ellas.	ISO 9001: 2015 numerales 7.5 –información documentada, 8.1- planificación y control operacional y 9.1- seguimiento, medición, análisis y evaluación, PIGA 2016-2020 (evaluado solo la vigencia 2020) y programas de gestión ambiental.
2	Se observó que no se está cumpliendo con algunas de las actividades descritas en los procedimientos Gestión Integral de Residuos, Procedimiento Control Operacional y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Materiales Peligrosos, sumado a que estos no se encuentran actualizados a la gestión de la entidad, el mapa de procesos y el PIGA 2021-2024	Procedimiento PROD-GI-12 Gestión Integral de Residuos V2 del 4 de marzo de 2019 y Procedimiento Control Operacional PROD-GI-16 versión 02 vigente 06-11-2019 y PLAN-GI-12-01 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Materiales Peligrosos PLAN-GI-12-01 e ISO 9001:2015 numerales 7.5 información documentada y 8.1 planificación y control operacional

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

3	No se evidenció que en los contratos 087 y 425 de 2021 los supervisores deben marcar como pagadas las facturas en la plataforma Secop II.	<i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN01 versión 02 vigente desde el 18-01-2021. 15.6.1. funciones o actividades generales interventores o supervisores los numerales 15.6.1.2. "Velar por el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Portal Transaccional" 15.6.3.2. "Verificar el cumplimiento del trámite de las cuentas para el pago oportuno de los valores pactados en el contrato o convenio y hacer el seguimiento respectivo hasta su efectiva cancelación, así como la aceptación de las mismas en la plataforma transaccional artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, por debilidad en el principio de autocontrol MECI-2014, con los riegos de posibles sanciones por parte de los entes de control</i>
4	No se observa el cumplimiento lo establecido en el anexo técnico criterios ambientales y minuta del contrato de los contratos 239 y 419 de 2020	<i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN01 versión 02 vigente desde el 18-01-2021. 15.6.1 numerales 15.6.1.1., 15.6.1.3, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN001 Vigente 18-01-2021 versión 2 capítulo VII, capítulo IX, numeral 15.2, 15.4,15.6, memorando interno radicado I- 00643-2021013591 ID: 87453, ISO 9001:2015 Numerales 7.5 y 8.4 y autocontrol MECI-2014</i>

## RECOMENDACIONES

1. Realizar las divulgaciones de los diferentes programas al inicio de cada vigencia, con el fin de poder cumplir con las metas establecidas para cada periodo.
2. Se recomienda que todas las socializaciones se hagan a todas las estaciones y procesos de la UAECOB con fin de fortalecer los conocimientos y las actividades del PIGA.
3. Se recomienda realizar la divulgación a las estaciones y al edificio comando cuando exista el pico alto de consumo de los diferentes programas con el fin de sensibilizar y generar estrategias de disminución de consumo al interior de cada estación.
4. Se recomienda redactar de manera clara y precisa los diferentes planes, programas y demás documentos que permitan identificar de manera concreta cada una de las gestiones a realizar.
5. Se recomienda para unas próximas auditorías tratar a los auditores con el debido respeto, recibir de buena forma las recomendaciones dadas durante el ejercicio auditor, teniendo en cuenta que el rol de la oficina de control interno es generar alertas tempranas sobre cualquier desviación que se esté presentando en el proceso, así mismo ayudar en la identificación de posibles riesgos y evitar su materialización.
6. Se recomienda seguir con las mesas de trabajo con el área de gestión documental a fin de actualizar las TRD del proceso de gestión ambiental y así darle cumplimiento.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

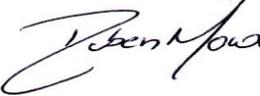
7. Se recomienda remitir a jurídica el cumplimiento de los requisitos del anexo técnico, estudios previos y demás documentos contractuales a fin de tener toda la trazabilidad y cumplimiento de los mismos.

### CONCLUSIONES

Como resultado general de la auditoría, se puede concluir que el proceso se encuentra controlado, sin embargo, existen debilidades que hacen que el proceso se encuentre en mejoramiento continuo, es importante subsanar estas debilidades a fin de garantizar la no materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la planeación y gestión del proceso.

EQUIPO AUDITOR	
<b>Nombre(s):</b> <b>Heidy Bibiana Barreiro García</b>  <b>Camilo Andrés Caicedo Estrada</b>	<b>Firma(s):</b>  

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
<b>Nombre:</b> <b>Rubén Antonio Mora Garcés</b>	<b>Firma:</b> 

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos